

alarmas ó no, el influjo fué lo mismo. Bajo tales circunstancias, me parece que *las intenciones* del pueblo de Tejas que eligió delegados, mas bien que el *modo de proceder*, es lo que se debe averiguar. Estas intenciones han siempre sido y son puras y sanas. Todos los deseos de los habitantes de Tejas se reducen al solo punto de obtener, por las vías legales, una organizacion de su gobierno local, adecuada á la situacion y á las necesidades de aquel pais, y al fomento de su poblacion y agricultura, por la emigracion de familias capitalistas y honradas de cualquiera pais ó nacion que esté en paz con esta República; y desean cimentar union con México por lazos políticos que sean tan fuertes é indisolubles, como lo son los que resultan de la naturaleza de sus productos, su comercio de cabotaje y del interior, su situacion geográfica, y en fin, de todos los intereses mas principales en que estriben su prosperidad y bienestar. Es incuestionable que todos éstos los ligan á la federacion mexicana, y que no es el interés de Tejas separarse, aunque tuviese libertad y potencia para hacerlo. Sus intereses particulares son íntimamente enlazados con las bases principales de la prosperidad nacional mexicana. Estas son la agricultura y las minas. Era política del gobierno español sofocar la agricultura en México, de modo que nunca habia un sobrante de productos para esportar. El revés de esta política es lo que conviene á México: sus costas dilatadas abundan en tierras feraces, y gozan de un clima á propósito para todos los frutos de mas valor para esportar á paises extranjeros, como azúcar,

añil, algodón, cacao &c. Basta un cálculo muy sencillo y evidente al primer golpe de vista, para demostrar las ventajas que resultarian á la nacion, si estas tierras de la costa fueran bien cultivadas; porque sus productos agrícolas serian suficientes para pagar las importaciones, y de consiguiente cesaria la necesidad de la estraccion de los metales, y los productos de las minas quedarían en el pais por el curso natural y el equilibrio del comercio: el resultado en pocos años seria un aumento de numerario en todo el territorio mexicano, desconocido en otra nacion cualquiera del mundo. ¿Y se puede suponer que seria el interés de Tejas separarse de una nacion tan profusamente dotada por la naturaleza de todos los elementos naturales para la riqueza y prosperidad? Todo hombre codicia el oro y la plata: todo hombre siente un amor propio para pertenecer á una nacion rica, próspera y feliz. Estos deseos se llenarán en los tejanos, estrechando su union con México, y contribuyendo con la energía emprendedora que les caracteriza, al fomento de la gran base de la riqueza y prosperidad nacional, que es el cultivo de la costa.

“Solo en las colonias de Tejas establecidas por mí como empresario, las esportaciones de algodón en este año llegarán á sesenta mil arrobas de algodón despepitado y limpio: hay treinta máquinas para despepitar, dos molinos de vapor para aserrar maderas, y varios de agua; pero estas ventajas son ilusorias, y perdidos son los trabajos penosos de muchos años que ha costado el redimir aquel pais del despoblado y de los bárbaros, si ha de quedar espuesto á los

horrores de la anarquía por la falta de un gobierno local adecuado á su situación y al carácter de sus habitantes. Estos desean ser gobernados conforme al espíritu del sistema federal adoptado por la República Mexicana; y si en haber querido espresar este deseo al congreso general por una representacion sumisa y respetuosa, el pueblo de Tejas ha cometido un error, pareceria que los cometen todos aquellos que piden ante el gobierno lo que la ley y el derecho les permiten solieitar.

“Suplico que se sirva V. E. impedir todo juicio ó medida definitiva respecto á los asuntos políticos de Tejas, hasta informarse por medios seguros, y particularmente hasta comunicar con el gefe político y los ayuntamientos de Tejas. Para la mejor aclaracion de esta materia, y á fin de dar una idea la mas exacta de las cosas de Tejas que puedo, como creo ser mi deber, diré que hay divergencia de opiniones sobre *el modo* que se adoptó para conseguir los remedios que se desean; pero creo todos están unánimes en la opinion de que es indispensable poner algun remedio á los males que resultan de la falta de tribunales de justicia, y de una organizacion adecuada del gobierno local. Si es que se ha errado *el modo*, á causa de las circunstancias peculiares del tiempo, bastaria una indicacion de parte del gobierno, de las vias legales que se deben seguir; y estoy bien seguro que el pueblo de Tejas corregirá cualquier error que haya cometido en este particular.

“Me aprovecho de esta ocasion para presentar á V. E. mis respetos, y la seguridad de la fide-

lidad inalterable del pueblo de Tejas á la constitucion y á la integridad del territorio de la República Mexicana á que pertenece.—Dios y libertad. Matamoros, Mayo 24 de 1833.—*Estévan F. Austin*.—Exmo. Sr. comandante general de los Estados internos de Oriente, D. Vicente Filisola.”

Habiéndose impuesto del contenido de este oficio el general Filisola, no pudo menos de observar al coronel Austin, verbalmente, que aun prescindiendo de los atentados cometidos por los tejanos en el año próximo anterior, ora atacando las guarniciones militares que de órden del supremo gobierno se habian puesto en la frontera y costas del Estado de Coahuila y Tejas, y demoliendo los reductos y cuarteles fabricados de cuenta de la federacion; ora persiguiendo y maltratando á los mexicanos, y oponiéndose abiertamente á la autoridad de los empleados de hacienda, y ultrajando atrevidamente á los oficiales del ejército; la conducta que en aquellos mismos dias estaban observando en los mismos respectos, segun los partes que continuamente estaba recibiendo, los contrabandos que estaban introduciendo, y el insultante desprecio que continuaban tambien afectando hácia todos los mexicanos, sus leyes, &c., no solamente indicaban insubordinacion, descomedimiento, sino un verdadero alzamiento de parte de los colonos; y que en tal estado era imposible toda armonía, toda confraternidad con los mexicanos, y aun toda organizacion social entre aquellas poblaciones; pero la contestacion que diera Austin no fué otra que el silencio. Sin embargo, el general Fili-

sola le remitió en 27 del citado mes la siguiente.

“Enterado por la atenta nota de V. S., fecha de ayer, de la comision que le ha sido conferida por la mayoría de los habitantes del departamento de Tejas, para representar en nombre de ellos ante los supremos poderes de la federacion la falta absoluta que tienen de todos los ramos de administracion política que constituyen la seguridad, bienestar y engrandecimiento de un pueblo bien regido, y de la necesidad, por tanto, de conceder al de Tejas una organizacion local que le proporcione estas ventajas, y esté en consonancia con la constitucion general; así como de las protestas que V. S. se sirve hacerme de las intenciones de obediencia de dichos habitantes á las leyes y legítimas autoridades; de paz, union y fraternidad hácia todos sus demas conciudadanos; y por último, de que me suplica suspenda toda operacion definitiva respecto de aquel departamento, hasta no tener informes seguros sobre el particular, de sus autoridades constitucionales, debo en contestacion manifestar á V. S., que siempre que las pretensiones de los tejanos no escedan de las que van espuestas, ni echen mano para su consecucion de otros medios que los que las leyes les permiten, deben fiar de la muy conocida liberalidad y filantropía de los dignos miembros que componen los supremos poderes de la federacion, todas las condescendencias que la constitucion general y las mismas leyes no repugnan, y puedan contribuir á la felicidad de tan útiles é industriosos ciudadanos; así como una reciprocidad completa de union y benevolencia en cuantos individuos componen la

gran familia mexicana: pero que si la exageracion de principios y la exaltacion inconsiderada por agravios acaso imaginarios, los arrastrare al extremo de contrariar aquellas, puedo tambien asegurarle que no habria un solo mexicano que dudase el sacrificarse, si necesario fuese, por objetos tan sagrados.

“Por lo que á mí toca, protesto á V. S. que nada emprenderé que no sea conforme á órdenes del supremo gobierno, y con pleno conocimiento de causa.

“Dios y libertad. Matamoros, Mayo 27 de 1833.—*Vicente Filisola*.—Ciudadano coronel Estévan F. Austin.”

Al tercero dia de recibida esta contestacion, repitió el coronel Austin al general Filisola una segunda nota, cuyo tenor literal es como sigue:

“Exmo. Sr.—En la nota que tuve el honor de dirigir á V. E. con fecha 26 del presente, manifesté la verdadera situacion de las cosas políticas de Tejas, y que la convencion habia formado una representacion al congreso general solicitando que se erija Tejas en un Estado de la federacion mexicana, encargándome con la comision de ir á la capital de México.

“La contestacion que se sirvió V. E. dar á mi referida nota, con fecha 27, me ha llenado de satisfaccion, y está enteramente en consonancia con el concepto que los habitantes de Tejas han formado de los distinguidos patriotas que se hallan al frente de la República Mexicana.

“Permítame V. E. repetir y reiterar la declaracion, que los tejanos no desean salir del seno de las leyes. Siempre tienen fijada la vis-

ta en la *constitucion*, como el único verdadero norte para dirigirlos, y la única áncora segura para afianzar todos los derechos mas sagrados de la sociedad.

“La constitucion del Estado de Coahuila y Tejas declara, en su artículo 26, que el objeto del gobierno del Estado es la felicidad de los individuos que lo componen, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los asociados.

“Los que solicitan Estado en Tejas, han creído que la sociedad política que existe en aquel departamento y Coahuila, no puede llenar para lo futuro el fin indicado, ni afianzar el bienestar de los asociados.

“Las razones en que se fundan van espuestas en la representacion de la convencion, y en la del ilustre ayuntamiento y digno pueblo de la ciudad de Béjar. De consiguiente, han pedido que se disuelva esa sociedad política, y creen que el derecho de pedirlo del congreso general en derecho, está concedido por el artículo 2º de la ley de Mayo de 1824. Igualmente creen que su pedimento, ademas de ser autorizado por la citada ley, está en consonancia con el espíritu y el objeto del sistema federal adoptado por la nacion. El párrafo del discurso dirigido por el congreso general constituyente á los habitantes de la federacion, que empieza con las palabras: “*La República federal ha sido y debió ser el fruto de sus discusiones,*” y concluye con las “*de hombres libres,*” explica con mucha claridad los objetos y ventajas de este sistema; y el artículo 11 de la constitucion federal concede á cada Es-

tado un diputado, por pequeña que sea su poblacion. De modo que los habitantes de Tejas creen que no se han desviado en su peticion del sendero demarcado por las leyes y la constitucion; y les seria muy sensible el haber desmerecido en la opinion pública, porque han deseado mejorar su infeliz suerte, solicitando que se organice su gobierno local.

“Es preciso convenir que los elementos de Tejas para formar Estado son algo limitados, pero este mismo hecho prueba la necesidad de alguna mejora; porque es muy evidente que aquellos habitantes nunca desearian encargarse de los gastos de la administracion, si no hubo una necesidad imperiosa y urgentísima.

“He considerado necesario hacer estas reflexiones para la mejor aclaracion de las intenciones de los que han representado y de los principios que les han regido, fiando de la conocida liberalidad, justicia y filantropía de los dignos miembros que componen los supremos poderes y las cámaras de la federacion para calificarlos.

“He entendido que el gobierno del Estado de Coahuila y Tejas, ha mandado comisionados á Tejas sobre este asunto. Igualmente he visto por el Telégrafo, que las cámaras del congreso general deben cerrar sus sesiones en este mes, y de consiguiente que no estarán en sesion al tiempo de mi llegada á México; y como la representacion solicitando que se erija Tejas en Estado, está dirigida al congreso general, nada adelantaria con mi viaje á México por ahora. Ademas de esto, seria interesante saber el resultado de la comision á Tejas, porque puede ser que con

su informe se dé una direccion á este negocio, que esté en armonía con las autoridades del Estado, como es de esperar, cuando los señores comisionados se impongan de todas las circunstancias.

“Estoy bien seguro que represento la verdadera voz de todo Tejas, cuando digo que no desean otra cosa que las reformas en su gobierno local, que son indispensablemente necesarias para conservar la tranquilidad y promover la prosperidad de aquel calumniado pais. Calumniado, porque los mismos esfuerzos que hacen sus habitantes en obsequio de su propio bienestar y del bien general de la República, para afianzar la tranquilidad pública sobre bases permanentes, y estrechar los lazos que lo unen y deben unirlo para siempre á la federacion mexicana, están calificados, por rumores abultados, en actos de rebelion y desobediencia: semejantes rumores, aunque puedan tal vez fundarse en una ú otra cosa, que al parecer era exaltada ó fuera del órden y curso ordinario de los asuntos, no tienen fundamento ninguno en verdad ni en sustancia. Muchos acontecimientos de igual carácter, resultando de las circunstancias, han pasado de la última convencion en todas partes de la República; pero han terminado felizmente para la nacion, porque los objetos eran sanos y patrióticos. No hay motivo para dudar el mismo resultado en Tejas.

“Por las razones que van espuestas, me ha parecido que seria mas útil regresar á Tejas por ahora; y con tal motivo, paso á las manos de V. E. la representacion original de la convencion,

suplicando se sirva V. E. elevarla al Exmo. Sr. vice-presidente de la República, para ser presentada al congreso general en debido tiempo.

“Igualmente acompaño copia de la representacion del ilustre ayuntamiento de Béjar, á que me refiero en esta comunicacion.

“Espero que se sirva V. E. comunicarme el recibo de la representacion para el Exmo. Sr. vicepresidente, para satisfaccion de mis comitentes.

“Igualmente espero que se sirva S. E. el vicepresidente mandar publicar la representacion por la imprenta, para conocimiento del público, y á fin de corregir las ideas equivocadas que existan respecto de las pretensiones del pueblo de Tejas. Permítame V. E. reiterar las protestas de mi consideracion y respetos.”

